COM/CITEL/RES. 77 (VII-98)¹ OBJETIVO Y MANDATO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIODIFUSION

La Séptima reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

VISTO:

- (a) La resolución CITEL RES.18 (II-98) "Establecimiento de los Comités Consultivos Permanentes" que contiene los objetivos y mandatos para los Comités Consultivos Permanentes; y
- (b) La resolución CCP.II/RES. 19 (IV-98) que contiene una propuesta revisada del Objetivo y Mandato del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

Que los cambios propuestos amplían las actividades del CCP.II en materia de proyectos de desarrollo del servicio de radiodifusión y otras precisiones en su texto fortalecen la necesidad de evitar las interferencias perjudiciales, hacer un aprovechamiento mejor y mayor del espectro radioeléctrico y participar, coordinar y acordar propuestas y posiciones en materia normativa,

RESUELVE:

Recomendar a la Asamblea de la CITEL, que en su próxima reunión ordinaria o extraordinaria, apruebe las modificaciones a los objetivos y mandato del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión de acuerdo a lo que se indica en el Anexo a esta resolución.

ANEXO CCP.II: RADIODIFUSION

Objetivo

Actuar como órgano técnico asesor en el seno de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones en materia de coordinación de normas, planificación, operación y asistencia técnica referidos al Servicio de Radiodifusión en sus diversas modalidades.

Mandato

- a) Identificar las necesidades para el desarrollo del servicio de radiodifusión estimulando y fomentando el mismo en la Región;
- b) Promover y estimular la utilización de nuevas tecnologías y evaluar su impacto.
- c) Promover el uso eficiente del espectro radioeléctrico atribuido al Servicio de Radiodifusión, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de prevenir y evitar, en la medida de lo posible, interferencias perjudiciales a los servicios de radiocomunicaciones.

¹ Documento de referencia COM/CITEL/doc. 413/98.

- d) Desarrollar una labor coordinada en los diferentes Grupos de la CITEL, en aquellos aspectos que por naturaleza, conlleven la acción conjunta.
- e) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para las Conferencias y Reuniones de la UIT sobre temas relativos a la radiodifusión, incluyendo la preparación de propuestas y posiciones comunes de la región (IAP) cuando se considere apropiado.